Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2026

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-ARN-987-2026
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1368 -2026

Señor:
RUBEN WILCHES MARTINEZ
C.C. No 79055596
Representante Legal
DISTRI CONSUMOS SAS
NIT. 901.278.363-0

Ciudad

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en virtud de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 2752 del 26 de agosto de 2019, modificada parcialmente mediante la Resolución No. 3201 de 24 de septiembre de 2019, le comunico que la oferta presentada en el proceso de contratación de Mínima Cuantía No. MC-ARN-987-2026, cuyo objeto consiste en "Adquirir, mediante contrato de compraventa, elementos de oficina, útiles y consumibles requeridos para el funcionamiento de las dependencias del nivel central y de los grupos territoriales de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1 - Ficha Técnica.", ha sido aceptada de manera expresa e incondicional por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, identificada con NIT. 900.477.169-8, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

La presente Comunicación de Aceptación junto con la oferta presentada, la Invitación a Participar - el Anexo Complementario, el ANEXO No. 1 "FICHA TÉCNICA" y el Anexo de Condiciones Contractuales, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Para la ejecución del contrato, se requiere la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías por parte de la ARN, informando igualmente que la supervisión del contrato será ejercida por el/la **COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE ALMACÉN E INVENTARIOS,** *el cual se encuentra ocupado actualmente por* **JOHN JAIRO HURTADO CUBILLOS**, *o quien designe el ordenador del gasto de la ARN.*

Proyectó: *Marlyn Prado – Abogada Contratista Grupo de Gestión Contractual*
Revisó: *Magda Lucía Muñoz– Abogada Contratista Grupo de Gestión Contractual*
Aprobó: *Juan Pablo Rendon Garcia – Asesor / Coordinador del Grupo de Gestión Contractual*